



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Transferencia de conocimientos en las universidades

Consideraciones y conceptos importantes

Parte 06



World Intellectual Property Organization (WIPO)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
<https://www.wipo.int/portal/es/index.html>

Acuerdos de consultoría

- Los acuerdos de consultoría comprenden las consultorías de los profesores o los investigadores universitarios que ofrecen servicios especializados a un socio comercial a cambio de una retribución, en muchos casos a título personal, si así lo permite la política de la universidad.

Acuerdos de consultoría

- En la mayoría de los casos, los derechos de propiedad intelectual resultantes son propiedad de la empresa, mientras que el investigador tiene derechos limitados para publicar los resultados.

Acuerdos de consultoría

- También puede compartirse la titularidad de la PI de los resultados obtenidos, dependiendo de la política institucional de PI de la institución académica y las condiciones del acuerdo

Acuerdos de transferencia de material

- Los acuerdos de transferencia de material rigen *la transferencia de bienes y materiales de investigación tangibles* entre un proveedor y un destinatario que pretende utilizarlos para sus propias investigaciones.

Acuerdos de transferencia de material

- Los bienes transferidos pueden incluir materiales patentados transferidos mediante una licencia, materiales biológicos, compuestos químicos o programas informáticos.

Acuerdos de transferencia de material

- El acuerdo define los derechos y las obligaciones de las partes respecto de los materiales transferidos o derivados, los resultados de la investigación y los derechos de PI conexos.

Acuerdos de no divulgación

- Los acuerdos de no divulgación o acuerdos de confidencialidad *son acuerdos jurídicamente vinculantes que prohíben la divulgación o el uso de información confidencial obtenida por una parte para fines distintos a los que se especifican en el acuerdo.*

Acuerdos de no divulgación

- Suelen utilizarse antes de que se establezca una licencia de PI u otro tipo de acuerdo cuando el licenciatarario desea obtener información más detallada sobre la PI o la tecnología en cuestión.

Acuerdos de no divulgación

- Por ejemplo, en el contexto de un acuerdo de colaboración, ambas partes pueden asumir la obligación de no divulgar ni utilizar la información relativa a los derechos de PI de la otra parte.

¿Qué son las empresas derivadas y las empresas emergentes?

- Las **empresas derivadas** del ámbito universitario son compañías de nueva creación que explotan una tecnología novedosa desarrollada por una universidad o un centro público de investigación.

¿Qué son las empresas derivadas y las empresas emergentes?

- Es frecuente que los investigadores que participan en el desarrollo de la tecnología abandonen su puesto en la universidad para trabajar en la nueva compañía.
- Por lo general, la universidad y la empresa derivada comparten riesgos y beneficios a través de diversas formas de acuerdos de empresas conjuntas.

¿Qué son las empresas derivadas y las empresas emergentes?

- Las empresas derivadas suelen ser titulares o licenciatarios exclusivos de los derechos de PI de las tecnologías desarrolladas en la universidad.

¿Qué son las empresas derivadas y las empresas emergentes?

- Una **empresa emergente** es una compañía creada sobre la base de una licencia otorgada por una universidad para desarrollar una o más tecnologías.
- A diferencia de lo que sucede en una empresa derivada, los fundadores de una empresa emergente no están vinculados a la universidad donde se ha desarrollado la nueva tecnología y los recursos financieros de la compañía proceden de patrocinadores externos.

¿Qué son las empresas derivadas y las empresas emergentes?

- El acuerdo celebrado entre una universidad o un centro público de investigación y una empresa emergente debe abordar diversas consideraciones clave en materia de PI, condiciones financieras, obligaciones de gestión, cuestiones relativas a conflictos de intereses, participación y apoyo del inventor vinculado a la universidad, plan empresarial o de comercialización con indicadores de desarrollo y un proyecto para el lanzamiento y la salida al mercado del producto.

Formas de transferencia de conocimientos

- Para consultas, dirigirse al siguiente correo electrónico:
cati@unp.edu.pe
- Para obtener más información, consulte nuestro sitio web sobre [políticas de propiedad intelectual para las universidades](#)